



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) CON FINES DE FORMACIÓN, CURSO ACADÉMICO 2017/2018.**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2017 resuelve adjudicar las ayudas financieras para la movilidad del PAS con fines de formación en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, del curso académico 2017/18, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre	Institución de destino
BEDOYA BRAVO	DAVID	MENDEL UNIVERSITY IN BRNO
CALVO IBÁÑEZ	MARÍA ÁNGELES	PIXEL INTERNATIONAL EDUCATION AND TRAINING INSTITUTION
DE MIGUEL MURADO	CARMEN	GLASGOW CALEDONIAN UNIVERSITY
FERNÁNDEZ PLANILLO	DANIEL	TEAGASC
GARCÉS ALONSO	MARÍA DE VALVANERA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BARI ALDO MORO
GAVIERO GARCÍA	ISABEL	UNIVERSITÀ DEGLI STUDIO DI SASSARI
MEJIAS VALENCIA	PILAR	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA
MORENO LÓPEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	UNIVERSIDAD DE COIMBRA/ARCHIVO NACIONAL PORTUGAL
NUEVO PÉREZ	BEATRIZ	UNIVERSIDAD DE SASSARI
NUEVO PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL	UNIVERSITY OF HELSINKI
PÉREZ GOYANES	CLARISA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI ALDO MORO
POZA CASADO	IRENE	UNIVERSITEIT GENT
RABANILLO HERRERO	MARIO	FRAUNHOFER GESELLSCHAFT ZUR FOERDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG E.V.
RAMON JIMENEZ	FERNANDO	UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI FOGGIA
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ-ALFARO	TERESA	UNIVERSIDAD DE OPORTO
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	CARMEN	TTK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

Según lo establecido en la convocatoria, el máximo de ayudas de movilidad ERASMUS+ que podrán ser concedidas a un miembro del PAS para el curso académico 2017-2018 será de una, incluyendo las previstas para el Curso Inglés, excepto para el personal del Servicio de Relaciones Internacionales que podrá disfrutar de dos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)  
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA  
Teléf. + 34 983 42 49 19 / +34 983 42 35 90 / . Fax + 34 983 42 37 48

E-mail: [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) [alejandro.alonso.diez@uva.es](mailto:alejandro.alonso.diez@uva.es) [www.relint.uva.es](http://www.relint.uva.es)

